CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia de **SOLUCIONES SOSTENIBLE DE INGENIERIA – SOSING S.A.S,** identificada comercialmente con el NIT: 900342838-7, representada legalmente por **YAIR ALFONSO VALDES ARRIETA,** quien a su vez se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.310.998 expedida en puerto Colombia, con el propósito de determinar si cumple con las exigencias estipuladas por la ESE para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "PGIRS" DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica para realizar la modificación del PGIRHS, de manera tal que se ajustará a los lineamientos y requerimientos del PGIRASA. (Código CIIU E3900 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.)	Para acreditar este requisito el proponente presentó copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Valledupar, donde se acredita que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para realizar la modificación del PGIRHS, de manera tal que se ajustará a los	SI

		lineamientos y requerimientos del PGIRASA. (Código CIIU E3900 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.)	
Experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica, para lo cual podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber ejecutado por lo menos un contrato cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual que se pretende ejecutar. Tratándose de personas jurídicas tales como SAS, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la acreditación de la experiencia podrá ser aportada con la experiencia acreditada de cualquiera de los socios y/o miembros que la conforman la persona jurídica.	Para acreditar este requisito el proponente presentó copia del contrato No. 284 de 2019 suscrito entre el HOSPITAL SAN ROQUE DEL COPEY y SOLUCIONES SOSTENIBLE DE INGENIERIA – SOSING S.A.S, identificada comercialmente con el NIT: 900342838-7, representada legalmente por **YAIR ALFONSO VALDES ARRIETA,** quien a su vez se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.310.998, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN	SI

		DEL POLÍTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL HOSPITAL SAN ROQUE, por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.819.750) M/L,	
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Como resultado de la presente evaluación se concluye que el proponente **SOLUCIONES SOSTENIBLE DE INGENIERIA – SOSING S.A.S,** identificada comercialmente con el NIT: 900342838-7, representada legalmente por **YAIR ALFONSO VALDES ARRIETA,** quien a su vez se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.310.998 expedida en puerto Colombia, **CUMPLE** con los criterios y exigencias demandadas por la ESE para que satisfacer la necesidad que inspiró el presente proceso. La presente evaluación se realiza a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Responsable,

YURI JOSÉ ARIAS SILVA
GERENTE HJIRT